

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE  
DEL PUEBLO.**

**DECRETO No. 368**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 54 fracción XXVII, y 97 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; 5, fracción I, 6, 9 fracción II, 10 apartado A, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, es competente para designar una Magistratura que integrará el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos por los artículos 45, 47, 54 fracción XXVII, y 97 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; 5, fracción I, 6, 9 fracción II, 10 apartado A, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y el Acuerdo por el que se emitieron las Bases para la designación de dos magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala en fecha quince de julio del año dos mil veinticuatro, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara válido el procedimiento de selección y **designa** en sustitución de la Magistrada María Isabel Pérez González, **al ciudadano Manuel Vázquez Conchas, como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**, para el periodo comprendido a partir del día primero de septiembre del año dos mil veinticuatro y hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil treinta.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su aprobación, ello con independencia de la toma de protesta que se lleve a cabo a cargo del ciudadano **Manuel Vázquez Conchas**, designado para ocupar el cargo de Magistrado integrante del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 54, fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el ciudadano **Manuel Vázquez Conchas**, designado para ocupar el cargo de Magistrado integrante del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, deberá rendir la protesta de Ley ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, respecto del cargo conferido.

**ARTÍCULO TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que a través de la Actuaría Parlamentaria adscrita a su cargo, notifique el presente Decreto al ciudadano Manuel Vázquez Conchas, al titular de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, y al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, para sus efectos legales conducentes.

**AL EJECUTIVO PARA QUE LO  
MANDE PUBLICAR**

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ. - PRESIDENTE. - Rúbrica. -  
DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP.**

**MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO. - SECRETARIA. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIV LEGISLATURA**

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX, 97 Bis y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 26 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; rinde la protesta de Ley ante el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, al cargo de **Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala**, para el periodo comprendido a partir del día primero de septiembre del año dos mil veinticuatro y hasta el día treinta y uno de agosto del año dos mil treinta, el ciudadano:

**Licenciado Manuel Vázquez Conchas**

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que notifique el presente Acuerdo a **Manuel Vázquez Conchas** y al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ. - PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ. - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO. - SECRETARIA. – Rúbrica**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*

